

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 2 de 2022

REF. Nro. 1100140030782019-01713-00

En atención a lo manifestado por el demandante en el escrito que antecede, se dispone:

1. Aceptar el desistimiento que la parte actora hace respecto del ejecutado Guillermo Alfonso Peña Baquero.

Adviértase que el desistimiento implica la renuncia de las pretensiones del demandante respecto del citado deudor, en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa Juzgada. No obstante debe entenderse que la demandada continuara contra Mónica Peña Velandía.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto respecto de Guillermo Alfonso Peña Baquero se ordena su levantamiento. De encontrarse embargo el remanente póngase a disposición de la oficina solicitada. Ofíciense.

En firme la presente decisión ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAOM

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85d9f7942bebfefcfb2abf42d73f9c75b146969e4eaaff28ebd8faf300e28f**

Documento generado en 03/02/2022 09:43:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>